

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

23096 *JOSÉ GOENAGA Y CÍA., S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
INMOGOENAGA, S.L.
RIEGOS GOENAGA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de las mercantiles "José Goenaga y Cia., S.L.", "Inmogoenaga, S.L.", y "Riegos Goenaga, S.L.", celebradas en fecha 30 de junio de 2009, acordaron, previo informe de los administradores de las sociedades intervinientes en la operación, la escisión total de "José Goenaga y Cia., S.L.", mediante la división de su patrimonio en dos (2) partes para su traspaso en bloque, previa disolución sin liquidación de la sociedad escindida, a las sociedades beneficiarias ya existentes "Inmogoenaga, S.L.", y "Riegos Goenaga, S.L.", todo ello en los términos establecidos en el "Proyecto de escisión total" suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2009 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Arenas, Getxo (Vizcaya), 2 de julio de 2009.- Los Administradores las sociedades intervinientes, Jaime Goenaga Rohée y Juan Carlos Goenaga Rohée.

ID: A090053034-1